

ACUERDO No. No 0014  
16 JUN 2005

**Por el cual se autoriza a la Directora General para crear grupos de trabajo internos**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el literal d) del Artículo 5º del Decreto 3155 de 1968, por el cual se reorganiza el ICETEX, el Decreto 276 del 29 de enero de 2004 por el cual se modifica la estructura del ICETEX y el Acuerdo 010 del 03 de mayo de 2004, por el cual se adoptan los Estatutos del ICETEX.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Decretos 276 y 277 de enero 29 de 2004 la entidad implementó el proceso de renovación administrativa, generando impacto en el nivel central.*

*Que se hace necesario facilitar el seguimiento, la promoción y gestión de los planes, programas y proyectos establecidos por la Dirección General en la Secretaría General y la Subdirección de Relaciones Internacionales.*

*Que se hace necesario crear coordinaciones en la Secretaría General y la Subdirección de Relaciones Internacionales que garanticen el óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia y oportunidad.*

*Que mediante el Decreto No. 4150 del 10 de diciembre de 2004, en su artículo 13 señala que " los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica que tengan planta global, en donde no exista el empleo de Jefe de Sección y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones...."*

*Que como requisito para la aprobación del reconocimiento de esa coordinación debe existir previamente autorización por parte del Consejo Directivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Que el jefe de presupuesto de la entidad ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No.156 del 25 de mayo de 2005, con el cual se respalda dicho pago.*

*Que se hace necesario, una vez se haya dado cumplimiento a los requisitos legales previstos en las normas anteriormente señaladas, se profiera el acto administrativo mediante el cual se creen estas coordinaciones*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** *Autorizar a la Directora General del ICETEX para crear hasta cuatro (4) coordinaciones para grupos internos de trabajo, de los cuales tres (3) coordinaciones estarían en la Secretaría General y 1 en la Subdirección Relaciones Internacionales, así:*

ACUERDO No.

No 0014

16 JUN 2005

**Por el cual se autoriza a la Directora General para crear grupos de trabajo internos**

- 1 Coordinación para atender el proceso de Inventarios y Almacén
- 1 Coordinación para atender el proceso de Adquisiciones, Suministros y estadísticas administrativas
- 1 Coordinación para atender el proceso de Servicios Generales y Mantenimiento
- 1 Coordinación para atender el proceso de programas especiales en el área de Relaciones Internacionales

**ARTÍCULO 2º:** Las coordinaciones podrán ser rotativas ente los funcionarios del Icetex. El pago del 20% por concepto de reconocimiento por coordinación, el cual no constituye factor salarial se hará con cargo al rubro Sueldos de Personal de Nómina – Vigencia 2005, según consta en el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 156 del 25 de mayo de 2005.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona el Acuerdo No. 002 del 17 de enero de 2005.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Bogotá, D.C., a los '16 JUN' 2005



JAVIER BOTERO ALVAREZ  
PRESIDENTE



MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR  
SECRETARIO